RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 131-2018-CO-UNF

Sullana, 02 de agosto de 2018.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 060-2018-UNF-SG de fecha 09 de julio de 2018; el Oficio Múltiple N° 022-2018-V.ACD-UNF de fecha 10 de julio de 2018; el Oficio Múltiple N° 096-2018-UNF-CO-P de fecha 23 de julio de 2018; el Oficio N° 153-2018-FIE-UNF de fecha 18 de julio de 2018; el Oficio N° 165-2018-UNF-S/CEFIIA de fecha 24 de julio de 2018; el Oficio N° 180-2018-AHT-UNF de fecha 24 de julio de 2018; el Oficio N° 241-2018-V.ACD-UNF de fecha 24 de julio de 2018; el Proveído N° 1601-2018-UNF-CO-P de fecha 30 de julio de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio Múltiple N° 060-2018-UNF-SG de fecha 09/07/2018, Secretaria General comunica a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración los acuerdos de sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2018:

*"(..) **Tercero.-** Por unanimidad se acuerda Disponer que la Vicepresidencia Académica presente propuesta de adscripción de los docentes de la UNF a cada Departamento y/o Escuela Profesional, según corresponda; otorgándole el plazo de 05 días hábiles.*
__Cuarto.-__ Por unanimidad se acuerda Disponer que la Dirección General de Administración presente propuesta de organización y asignación de infraestructura, materiales y equipos necesarios para implementar la organización académica aprobada en el artículo primero; otorgándole el plazo de 05 días hábiles."

Quinto.- Que, mediante Oficio Múltiple N° 022-2018-V.ACD-UNF de fecha 10/07/2018, el Sr. Vicepresidente Académico solicita a los Coordinadores (e) de Facultad, la distribución de docentes por departamento académico; lo cual es atendido mediante Oficio N° 153-2018-FIE-UNF de fecha 18/07/2018, Oficio N° 165-2018-UNF-S/CEFIIA y el Oficio N° 180-2018-AHT-UNF ambos de fecha 24/07/2018, por parte de los Coordinadores (e) de Facultad, remitiendo la relación de docentes por departamento de cada Facultad;

Sexto.- Que, mediante Oficio Múltiple N° 096-2018-UNF-CO-P de fecha 23/07/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Sr. Vicepresidente Académico la atención al acuerdo de sesión ordinaria de fecha 09/07/2018, notificado mediante Oficio Múltiple N° 060-2018-UNF-SG; en mérito a lo cual, con Oficio N° 241-2018-V.ACD-UNF de fecha 24/07/2018, el Sr. Vicepresidente Académico presenta el número de docentes adscritos por Facultad y Departamento en el semestre 2018-I. Documento remitido mediante Proveído N° 1601-2018-UNF-CO-P de fecha 30/07/2018 a Secretaria General para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01/08/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de agosto de 2018;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta del Sr. Vicepresidente Académico en cuento a la distribución de docentes por Facultad y por Departamento Académico de la UNF, conforme al siguiente detalle:

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 131-2018-CO-UNF

Sullana, 02 de agosto de 2018.

FACULTAD	DEPARTAMENTO	NOMBRE
Administración Hotelera y de Turismo	**Ciencias Sociales** Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes Jefe (e) de departamento	Favio Guillermo Figueroa Luna
		Priscila Estelita Luján Vera
		José Ítalo Lama Rosales
		Iris Liliana Vásquez Alburqueque
		Javier Alexander Sandoval Carbajal
		Juan Isaías Cango Córdova
		Lucia Viviana Patiño García
		José Jorge Zerga Romaní
		Fernando Montenegro Chunga
		Melissa Vidarte Aguilar
		Ulises Mogollón Chuyes
		Pedro Tenorio Castro
		César Gerardo Calderón García
		Víctor Alan Campos Flores
	Administración Hotelera y de Turismo Mg. José Luis Casas Lazo Jefe (e) de departamento	Raquel Silva Juárez
		Percy Gonzaga Correa
		José Peláez Camacho
		Richard Marrufo Zuñiga
		Julio Luis Saavedra Villegas
		Carlos Alberto Gálvez Dioses
		Exilda Elena Peña Alvarado
		Charles Mateo Olaya
		Fidel Requena Barrientos
		Jofer Vilela Navarro
		Marco Antonio Reyes Vidal

FACULTAD	DEPARTAMENTO	NOMBRE
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	**Industrias Alimentarias** MSc. Milagros del Pilar Espinoza Delgado Jefe (e) de departamento	Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
		Mg. Leandro Valllejos More
		Mg. Lucía Pantoja Tirado
		Mg. Patricia Mercedes Torres Becerra
		Mg. Ernesto Hérnandez Martínez
		Mg. Hans Himbler Minchán Velayarce
		MSc. Fermín Saavedra Cano
		Mg. Roberto Seminario Sanz
		Mg. Daniel Alvarado López
		Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero
		MSc. César Reyna Castillo
	Biología, Química y Física Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata Jefe (e) de departamento	MSc. William Lorenzo Aldana Juárez
		Mg. Oscar Julián Berrios Tauccaya
		Mg. Karina Silvana Gutiérrez Valverde
		Mg. David Robero Ricse Reyes
		Mg. Juan Damian Icanaque Ordinola
		Mg. Segundo Villalta Arellano

FACULTAD	DEPARTAMENTO	NOMBRE
INGENIERÍA ECONÓMICA	**Ingeniería Económica, Contabilidad y Finanzas** Mg. Mario Villegas Yarleque Jefe (e) de departamento	Mg. Marcos Timaná Álvarez
		Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar
		Mg. Luis Ramón Trelles Pozo
		Mg. Marlon Martín Mogollón Taboada
		Mg. Carlos Max Gonzales Curay
		Dr. Juan Francisco Crisanto Quispe
		Mg. Segundo Juan Carlos Carnero Malca
		Mg. Gladis Chaves Quiñones
		Mg. Dante Villalta Romero
		Mg. Primitivo Bruno Coveñas
		Mg. Guillermo Flores Cobeñas
		Mg. Santos Carlos Alfaro Rodríguez
		Mg. Luis Angel Nunura Vite
		Mg. James Alex Huamán Chorres
		Mg. Nelson Chuquihuanca Yacsahuanca
		Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas
		Mg. Walter Temoche Abramonte
		Mg. Milton Fredy Herrera Oblea
		Mg. Diego Salvador Lachira Estrada
		Mg. Yency Miriana Montalban Ramos
		Mg. Jannyna Reto Gomez
		Mg. Nelly Yesenia Cespedes Crisanto
	Mátemática y Estadistica Dra. Yesenia Saavedra Navarro Jefe (e) de departamento	Dr. Cristhian Nicolas Aldana Yarleque
		Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
		Dra. Maria Verónica Seminario Morales
		Mg. Hugo Alexis Sandoval Calderón
		Mg. Darwin Maccoll Primero Llacsaguache Calle
		Mg. Zury Mabell Socola Juarez
		Mg. Henry Giusepi Sosa Calle
		Mg. Carlos Martín Casariego Neira

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 131-2018-CO-UNF

Sullana, 02 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la propuesta aprobada es provisional, conforme a las necesidades de la Universidad y hasta finalizar el semestre académico 2018-II.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE